

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°927 del
05/06/2009 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE
RESIDENCIA N°334 del 13.05.2009; de la
Gobernación Provincial de ELQUI.

N° int.: 2413318

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1816

COQUIMBO, 22 de Octubre de 2010

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°927 del
05.06.2009; de la Gob Elqui, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA
al extranjero en la condición de TITULAR a Carlos Felipe CAVA MELLY de
nacionalidad PERUANA.

b) Que atendido el tiempo transcurrido y el registro de un
nuevo ingreso al país como turista.

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°927 DEL
05.06.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, que concede visación
TEMPORARIA a el extranjero en la condición de TITULAR a Carlos Felipe CAVA
MELLY de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°334 DEL 13.05.2009
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, por presentación de una nueva solicitud
de Residencia en consideración al tiempo transcurrido desde el otorgamiento de
la visa.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de
Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/MVB/AV
[30081] 22/10/2010

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de ELQUI